



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA POR LA QUE SE MODIFICA LA LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA EN LA CATEGORÍA DE MATRÓN/A, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA NÚMERO 2551/2022 DE 19 DE JUNIO, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD POR LA ESTIMACIÓN PARCIAL DE RECURSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR LA PERSONA ASPIRANTE.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia número 2551/2022 de 19 de Junio, publicada el 22 de Junio de 2022 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud, así como en su página web, convocó el proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista Supletoria, circunscrita al ámbito de esta Dirección Gerencia, motivado por agotamiento de lista de empleo en la categoría de **Matrón/a** y en la que, se aprobaron las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria y se estableció un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las solicitudes de participación, así como del historial profesional, por parte de las personas interesadas.


SEGUNDO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia número 3069/2022 de 05 de Agosto publicada el 11 de Agosto de 2022 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud, así como en su página web, resolvió aprobar la Relación Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de **Matrón/a** otorgándose un plazo de 05 días hábiles, para que las personas aspirantes excluidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a su motivo de exclusión.

TERCERO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia número 4059/2022 de 31 de Octubre de 2022, publicada el 04 de Noviembre de 2022 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud así como en su página web, resolvió aprobar la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista Supletoria Provisional en la categoría de **Matrón/a**, otorgándose un plazo de 05 días hábiles, para que las personas aspirantes admitidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a los resultados provisionales de la baremación.

CUARTO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia número 4242/2022 de 16 de Noviembre de 2022, publicada el 17 de Noviembre de 2022 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud así como en su página web, resolvió aprobar la Lista de Empleo Supletoria de la categoría de **Matrón/a**.

QUINTO.- Que posteriormente, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud ha notificado a esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, para su ejecución, resolución administrativa por la que se estima parcialmente las pretensiones del recurso administrativo, interpuesto por la persona aspirante a la presente

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra.General del Rosario nº 145
38010- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 12/10/2023 - 19:51:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2916 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 13/10/2023 08:39:20	Fecha: 13/10/2023 - 08:39:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ELv_2ChhPnQfDA7uQYTySMW7SlEsRGIq	 
El presente documento ha sido descargado el 13/10/2023 - 08:39:36	



convocatoria, frente a la Resolución señalada en el Antecedente de Hecho Cuarto. En este sentido, la referida resolución se corresponde con la siguiente:

- La **Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud Número: 3162/2023 de 18 de Agosto**, por la que se resolvió **estimar parcialmente** el recurso de reposición interpuesto por **D^a Paula Lavers Padilla**, debiendo procederse a modificar la puntuación de la resolución impugnada pasando de 0 a 1 punto en el Apartado III Formación Especializada. Dicha estimación parcial supone declarar nula la puntuación otorgada a la interesada en dicho epígrafe, procediendo a baremar el único mérito estimado en dicha resolución, otorgándole la puntuación que corresponda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente proceso selectivo se rige por lo establecido en la Resolución 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 95, de 15 de mayo), en el marco de la Instrucción n.º 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la salud, modificada parcialmente por la Instrucción n.º 16/20 del Director del SCS, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en casos de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo expuesto, y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo mediante la Resolución de 03 de Enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud (BOC núm. 7 de 15 de Enero de 1996), esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Proceder a la **corrección de la puntuación del apartado III, Formación Especializada de la persona aspirante a quien le fue estimado parcialmente el recurso administrativo interpuesto**, de acuerdo con lo dispuesto en el Antecedente de Hecho Quinto.

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo Anexo relativo a la Resolución de la Dirección Gerencia Número 4242/2022 de 16 de Noviembre, por la que se aprobó la Lista Supletoria Definitiva, en el marco de convocatoria para la constitución de las lista de empleo supletoria, en la categoría profesional de **Matrón/a**, ordenada por puntuación y con expresión de los

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta.General del Rosario nº 145
38010- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 12/10/2023 - 19:51:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2916 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 13/10/2023 08:39:20	Fecha: 13/10/2023 - 08:39:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ELv_2ChPnQfDA7uQYTySMW7SlEsRGIq	 
El presente documento ha sido descargado el 13/10/2023 - 08:39:36	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final, conforme se dispone en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas y pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra.General del Rosario nº 145
38010- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 12/10/2023 - 19:51:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2916 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 13/10/2023 08:39:20	Fecha: 13/10/2023 - 08:39:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ELv_2ChPnQfDA7uQYTySMW7SlEsRGIq	 
El presente documento ha sido descargado el 13/10/2023 - 08:39:36	

